


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión 5		

No. GS-2025- 020196 - GUCOE-DITRA 29.25

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2025

Señora brigadier general
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
 Directora de Tránsito y Transporte
 Calle 13 # 18 – 24 Estación la Sabana Piso 4
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No 146926

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	29/05/2025	Hasta	31/08/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Grandes superficies, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-012566-DITRA del 31/05/2025, la señora Teniente Sharon Andrea Cruz Arbeláez, Jefe del Grupo de Contratos, notificó la designación realizada por la señora Brigadier General Claudia Susana Blanco Romero, Ordenadora del Gasto de la Dirección de Tránsito y Transporte, como supervisor de la orden de compra al funcionario que ostenta el cargo como Jefe de Comunicaciones Estratégicas DITRA y que para la fecha se encuentra la señora Sonia Rocío Hernández Ayala.
- Mediante acta de entrega No. AE-2025-001572-DITRA del 04 de julio de 2025, la señora patrullera Sonia Rocío Hernández Ayala, hace la entrega del cargo de Jefe de Comunicaciones Estratégicas DITRA al señor subintendente JOHN FREDY AVILA SANABRIA.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados: 3**
 1. Informe de supervisión del mes de junio presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025-015267-DITRA** del 09 de julio de 2025, del periodo comprendido del 29/05/2025 al 30/06/2025.
 2. Informe de supervisión del mes de julio presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025-015861-DITRA** del 31 de julio de 2025, del periodo comprendido del 01/07/2025 al 31/07/2025.
 3. Informe de supervisión del mes de agosto presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025-018142-DITRA** del 30 de agosto de 2025, del periodo comprendido del 01/08/2025 al 30/08/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	146926
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS PARA EL GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S NIT.900.365.660
Representante legal	PAULO CESAR CARVAJAL LARA
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	29/05/2025 al 31/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

- El día 17 de junio se toma contacto con el señor proveedor Javier García de proveer institucional ejecutor de la orden de compra 146926 el cual indica mediante WhatsApp de número 3104217625 que los elementos ya fueron pedidos a los diferentes proveedores a nivel nacional y que se estarán comunicando nuevamente para indicarnos la fecha de entrega de los mismos.
- Mediante Comunicación vía WhatsApp el día 19 de junio de 2025 el proveedor el señor Javier García informa que la entrega de los elementos se realizará el día viernes 04/07/2025 en horas de la tarde con el fin de estar atentos a dicha entrega.
- El día 25 de julio de 2025 se realiza envío de correo electrónico **CORREO No. 314 GUCOE – DITRA** solicitando a PROVEER INSTITUCIONAL SAS Consulta por entrega pendiente de la Orden de Compra N.º 149526 quedando atentos a la respuesta por parte de ellos.
- El día **31 de julio del 2025**, la empresa **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.** remitió, a través del correo electrónico auxi.licitaciones3@proveer.com.co la factura electrónica de venta **LICC197**, enviada al correo institucional ditra.gucoee@policia.gov.co. Dicha factura, identificada con el NIT **900365660-2**, corresponde a un valor total de **\$12.000.000,00**.
- **Siendo las 16:00 horas del día 01 de agosto de 2025**, en el Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DITRA, se reunieron los señores **Paulo César Carvajal Lara**, en representación de **Proveer Institucional S.A.S.**; el **Subintendente John Fredy Ávila Sanabria**, Jefe del Grupo de Comunicaciones Estratégicas DITRA; el **Patrullero Luis David Marín Roncancio**, experto técnico GUCOE; y el **Intendente Ricardo Ángel Triviño Avellaneda**, Almacenista DITRA–GUTIC, con el fin de llevar a cabo la entrega de los bienes correspondientes al "adquisición Software de edición y creación de contenidos para el grupo de comunicaciones estratégicas de la dirección de tránsito y transporte de la policía nacional". verificando la entrega de Software en condiciones de total satisfacción.
- Dicha factura, identificada con el NIT **900365660-2**, corresponde a un valor total de **\$12.000.000,00**.
- El día 29 de agosto de 2025 se realiza y efectúa el pago a la empresa **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. mediante factura de pago 314300525**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento Obligaciones Legales Del Contratista

No aplica teniendo en cuenta que corresponde a una compra realizada por almacenes de Grandes Superficies.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Cumplimiento Especificaciones Técnicas

ITEM	NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS				
SOFTWARE SUITE DE ADOBE				
1	1.1	<ul style="list-style-type: none"> Licencia adobe creative Licenciado por un año. Adobe Creative Cloud es una colección de aplicaciones creativas de diseño para ordenadores, aplicaciones móviles y servicios para diseñar, desarrollar y publicar gráfica, vídeo, audio y contenido interactivo para la publicación, la web y dispositivos móviles. Membresía del plan Creative Cloud para personas. Todas las aplicaciones para un usuario. 	SI	El contratista realiza la entrega del software según especificaciones técnicas de la orden de compra.
	1.2	<ul style="list-style-type: none"> El contratista entregará certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado en la distribución del producto. 	SI	
	2	<ul style="list-style-type: none"> El contratista se compromete a entregar certificación de autenticidad de la licencia, una vez se adjudique el contrato. 	SI	
	3	<ul style="list-style-type: none"> El contratista al que se adjudique el contrato deberá entregar al supervisor certificación expedida por el distribuidor autorizado o mayorista que garantice el soporte por la cantidad de (x) año(s). Nota: el supervisor deberá solicitar los certificados al contratista y deberán incorporarse en el seguimiento de parte de la supervisión en la plataforma SECOP II y en la carpeta física del archivo postcontractual. 	SI	

Novedades, Situaciones Anormales o de Relevancia

Dentro de la ejecución de la orden de compra en cuestión, no se presentaron situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido noventa y tres (93) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, faltando cero (00) días calendario para la finalización del plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Según minuta TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: CCE-GAD-IDI-01 Versión: 02 del 08 de agosto de 2022:

La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

Según el estudio previo:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar en un solo pago el valor del futuro contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de los bienes, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC), una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los elementos y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregando los soportes o anexos al Jefe Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:


A) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.

B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.

C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y con fecha de expedición igual o posterior a la fecha de factura. Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual mensualizado de Caja-

D) Entrada de los bienes al sistema SAP - SILOG.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por la Oficina de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

inconsistencias o falta de información y/o mal diligenciamiento de los mismos, el Grupo de Presupuestos de DITRA, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución No. 00042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$12.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	\$12.000.000.00	100%
Valor total facturado	\$12.000.000.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$00,00	0%
Valor pagado	\$12.000.000.00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$12.000.000.00	01/08/2025	\$12.000.000.00	LICC197	\$12.000.000.00	\$650.824,00	314300525

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Mediante el Entrada de Bienes No. 5003707448-2025 de fecha 26/08/2025, se reciben los bienes correspondientes a la presente orden de compra.

5. RECOMENDACIONES

- El día **29 de mayo de 2025** se dio inicio a la ejecución de la orden de compra, adelantando el trámite correspondiente y cumpliendo con las obligaciones establecidas en el contrato. La ejecución se desarrolló con total responsabilidad por parte del contratista **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.** y de la **Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Tránsito y Transporte**, para la adquisición de "ADQUISICIÓN SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS PARA EL GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y

Página 7 de 7

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".
Finalmente, el día **1 de agosto de 2025** se llevó a cabo la entrega de Software en perfecto estado.

- Una vez recibos y recepcionados los bienes objeto de la presente orden de compra, se deja constancia que la entidad contratante tiene unas obligaciones y garantías las cuales deben ser aplicadas en caso de ser requeridas por parte de la entidad con contratante.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente **JOHN FREDY AVILA SANABRIA**
Jefe Grupo Comunicaciones/Estratégicas DITRA
Supervisor Orden de Compra No. 146926
Correo electrónico: ditra-queoe@policia.gov.co
No. Celular: 3232762348

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

POLICIA NACIONAL

Código: 888-FR-0000
Fecha: 12-03-2021
Versión: 0
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar a trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	30/09/2024	1. DATOS DEL PROVEEDOR	LEÓNIDAS REYES CASTELBLANCO
Nombre o razón social	PROVEER INTITUCIONAL S.A.S.	Nit/cédula de ciudadanía	900365660-2
Dirección	Calle 12 # 42b - 05	Teléfono	3308006
No. Contrato y fecha	OC 146926 DEL 29/05/2025	Insumos/Equipo	X Otro: Suministro de Bienes

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores o mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)			
2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10						10						
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10						10						
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10						10						
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento	10						10						

CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)
 Estos conceptos son opcionales y dependen del acuerdo con las necesidades de la entidad que lo solicita. Los criterios de evaluación se deben considerar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado e igualar su ponderación entre ellas.

2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.

2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.

2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales de procesos instrumentales y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.

2.9 Pertinencia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

ceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) <small>Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la entidad que lo requiere. Los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre diez(2).</small>	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
iluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras nes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso e no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL	50				100	SUBTOTAL	50				100
TOTAL GENERAL					100						

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

OS DE EVALUACIÓN:

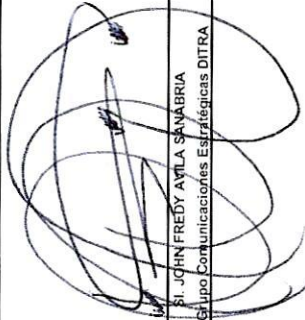
NTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la ivas.

7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

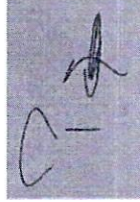
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

), en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este mediante comunicación oficial.

larar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".



Sr. JOHN FREDY AYALA SANABRIA
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas DITRA



PAULO CESAR CARVAJAL LARA
Representante Legal PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S